

EL MERCADO DE LA VIVIENDA

Los expertos descartan que caiga el precio de los pisos

La evolución de los valores inmobiliarios se equiparará al IPC entre el 2007 y el 2008

LETICIA TIMÓN
MADRID

No habrá pinchazo de la burbuja inmobiliaria en España. Esta es la conclusión a la que ha llegado la consultora económica financiera Acuña & Asociados, y que ha reflejado en un estudio sobre *El mercado inmobiliario residencial en la UE*.

Según los datos obtenidos, España es el cuarto país de la Europa de los 15 -por detrás de Grecia, Italia e Irlanda- con menor riesgo de deflación. Es decir, de sufrir una caída brusca de los precios de la vivienda, que sería la que provocaría el temido pinchazo. Lo que sí se ha

previsto ha sido una desaceleración en los precios de los inmuebles que, entre el 2007 y el 2008, se situará próximo al valor del índice de precios de consumo (IPC), que podría situarse sobre el 3%, muy lejos del entorno del 20% de los últimos años.

SATURACIÓN DE LA OFERTA / Este hecho se justifica en que, tal y como afirmaba Fernando Rodríguez de Acuña, presidente de la compañía, actualmente existe una sobresaturación de la actividad edificadora que ha generado un exceso de oferta aún no absorbido por la demanda actual que, pese a todo, se mantiene en unos niveles aceptables. Aunque, según explicó, las viviendas se irán adquiriendo progresivamente hasta que se estabilice la edificación en unas 450.000 unidades al año (en el 2006 habrá unas 700.000).

Otro de los datos que revela el estudio hace referencia al índice de in-

muebles en alquiler, que en España se mantienen en un 17% mientras que la media europea alcanza el 35%. Según los autores del informe, en España el arrendamiento deja de ser rentable «a partir del cuarto o quinto año». Para periodos más largos, la opción de comprar resulta más interesante. De ahí que el parque de inmuebles en propiedad corresponda al 83%, frente a la media europea que se ubica en el 65%.

Con todo, los precios de la vivienda en España siguen siendo de los más elevados en relación con el salario de la Europa de los 15. Sólo son mayores en Holanda, Irlanda, Francia y Reino Unido. España es, además, el sexto país en el que comprar una vivienda requiere un mayor esfuerzo financiero, pese a las desgravaciones fiscales. Esta situación, según predice el citado estudio, no tiende a mejorar en los próximos años. ■

Lara y Metrópolis entran en Landscape

TRAS LA OPERACIÓN, que se firmará hoy, Inversiones Hemisferio -sociedad de la familia Lara (Planeta) y Metrópolis, que gestiona fortunas catalanas- se harán con el 40% de la inmobiliaria que el Banc Sabadell vendió a Astroc. Esta compañía valenciana se quedará el 60% restante. Metrópolis fue una de las firmas que acudió a la puja por Landscape, que ganó Astroc.

Aprobadas las cuotas de pesca en la UE

LOS MINISTROS de Pesca de los Veinticinco alcanzaron un acuerdo sobre la tercera oferta presentada por la Comisión Europea y la presidencia, en la que moderan los recortes previstos para la captura de especies de aguas profundas. La ministra de Agricultura, Elena Espinosa, expresó su satisfacción por el pacto que también regula la pesca en el Mediterráneo.

Baja el número de afiliados extranjeros

EL MES DE OCTUBRE se cerró con un descenso de 20.267 cotizantes extranjeros respecto al mes de septiembre, lo que sitúa el número total de inmigrantes inscritos en la Seguridad Social en 1.864.751, según los datos facilitados ayer por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En la media de octubre, sin embargo, hubo 9.308 afiliaciones más que en el mes anterior. Cataluña y Madrid concentran el 45% de los inmigrantes cotizantes.

El platino alcanza un precio sin precedente

LA COTIZACIÓN superó ayer en el mercado de Londres por primera vez la barrera de los 1.400 dólares. El alza fue propiciada por los rumores sobre el inminente lanzamiento de un fondo referenciado al platino. La onza se situó en 1.402 dólares. El récord anterior, 1.340 dólares, se alcanzó el 12 de mayo. Los precios de este metal precioso, empleado en joyería y la fabricación de tubos de escape, ha aumentado un 45% desde enero.

ANUNCIOS OFICIALES

Extruidos del Aluminio, S.A.

Convocatoria Junta General
El Órgano de Administración convoca a los señores socios a la Junta General de accionistas de Extruidos del Aluminio, S.A., a celebrar el próximo día 18 de diciembre del 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio de Paseo de Gracia, 74, 1º 1ª, de Barcelona en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente:

Orden del día:
Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio del año 2005.
Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.
Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de la Gestión Social desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2005.
Cuarto.- Cambio de domicilio social.
Quinto.- Retribución del Órgano de Administración.
Sexto.- Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta General.
Séptimo.- Ruegos y preguntas.
Octavo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios a solicitar la remisión gratuita de los documentos que se someten a la consideración de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores.

Carlos Sánchez Gómez, administrador

Fildema XXI, S.L.U.

(Sociedad absorbente y sociedad escindida parcialmente)

YSL Beauté, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Noga Luxe, S.L.U.

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)

Fusión por absorción simplificada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Fildema XXI, S.L.U., y el accionista único de YSL Beauté, S.A.U., adoptaron en fecha 15 de noviembre del 2006, los siguientes acuerdos, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, justificándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Fusión por absorción simplificada de YSL Beauté, S.A.U., por parte de su socio único, esto es, Fildema XXI, S.L.U., con la consiguiente disolución en liquidación de YSL Beauté, S.A.U. De conformidad con el artículo 416 del Reglamento del Registro Mercantil, Fildema XXI, S.L.U. adoptará el nombre de la sociedad absorbida, esto es, YSL Beauté, S.L.U.

(ii) Subsiguiente escisión parcial de Fildema XXI, S.L.U., mediante la segregación de una unidad económica independiente, en beneficio de una sociedad de responsabilidad limitada de

nueva creación denominada Noga Luxe, S.L.U. En consecuencia, Fildema XXI, S.L.U., reducirá sus reservas en ocho millones tres mil cuatrocientos euros (8.003.004.-Euros), sin que se reduzca su capital social. Noga Luxe, S.L.U., se constituirá con un capital social de ochocientos mil trescientos euros (800.300 euros) y una prima de ascensión total de siete millones doscientos dos mil seiscientos cuatro euros (7.202.704 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de posición y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 16 de noviembre del 2006

Dña Noemí García Angel, secretaria del

Consejo de Administración

de Fildema XXI, S.L.U.

Dña Elisabeth de Nadal Clanchet,

secretaria del Consejo de

Administración de YSL Beauté, S.A.U.

Foninvest 2000, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas
Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre del 2006, a las 12 horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día:
Primero.- Censura de la gestión social y examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio del 2006. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio del 2006.
Segundo.- Modificación de las fechas de inicio y cierre del ejercicio social de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 35º de los Estatutos Sociales.
Tercero.- Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio que se iniciará el 1 de julio del 2006 y que finalizará el 31 de diciembre del 2006, para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero del 2007 y finalizará el 31 de diciembre del 2007, para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero del 2008 y finalizará el 31 de diciembre del 2008, para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero del 2009 y finalizará el 31 de diciembre del 2009, para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero del 2010 y finalizará el 31 de diciembre del 2010 y para el ejercicio que se iniciará el 1 de enero del 2011 y finalizará el 31 de diciembre del 2011.
Cuarto.- Aumento del capital social de la Sociedad por aportación dineraria y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
Quinto.- Delegación de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad para que acuerde, en una o varias veces, el aumento del capital social de la Sociedad.
Sexto.- Delegación de facultades.
Séptimo.- Ruegos y preguntas.
Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a

examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Asimismo, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe emitido de acuerdo con el citado precepto, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

En Cornellá de Llobregat (Barcelona), a 21 de noviembre del 2006

Dn Fernando Uix Fina
Presidente del Consejo de Administración

Juzgado de Primera Instancia

Nº 7 (Mercantil) Tarragona

Edicto
Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona.

Sr. Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con nº 172/2006 instancias, y en los autos de la Procuradora Sra. María Antonia Ferrer Martínez, en nombre y representación de Ganados y Carnes Martí, S.L., se ha dictado en fecha 8 de septiembre del 2006 autos de declaración de concurso voluntario de la mercantil Ganados y Carnes Martí, S.L., con domicilio en c/ Luis Companys, 12, El Perelló (Tarragona), y en los que se ha aportado por la Administración concursal el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal. Dentro del plazo de diez días a contar desde la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diario EL PERIÓDICO DE CATALUNYA, cualquier interesado podrá impugnar el inventario y la lista de acreedores, a cuyo fin podrá obtener copia a su costa del informe. La impugnación de inventario podrá consistir en la inclusión o la exclusión de bienes o derechos o del aumento o disminución del avalúo de los incluidos y la impugnación de la lista de acreedores podrá referirse a la inclusión o a la exclusión de créditos, así como a la cuantía o a la clasificación de los reconocidos. Quienes no impugnen en tiempo y forma el inventario o la lista de acreedores no podrán plantear pretensiones de modificación del contenido de estos documentos, aunque sí podrán recurrir contra las modificaciones introducidas por el juez al resolver otras impugnaciones. Si el acreedor calificado en la lista de acreedores como especialmente relacionado con el deudor no impugnare en tiempo y forma esta calificación, el juez del concurso declarará extinguidas las garantías de cualquier clase constituidas a favor de los créditos de que aquél fuera titular, ordenando, en su caso, la restitución posesoria y la cancelación de los asientos y de los registros correspondientes. Quedan exceptuados los créditos comprendidos en el nº 1 del art. 91 cuando el concursado sea persona natural.

Y en cumplimiento de lo acordado libre el presente en Tarragona, a dieciséis de noviembre del dos mil seis.

El secretario judicial

Ajuntament de Martorell

Edicte
L'Ajuntament Ple, en sessió celebrada el dia 15 de novembre del 2006, aprovà provisionalment la creació de noves taxes a l'ordenança fiscal num. 18, taxa per la prestació de serveis de tipus cultural o recreatiu.

En compliment del que disposa l'article 17 del Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, i l'article 162.2 de la Llei 8/87, de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya, l'acord provisional i el text de les noves taxes, estarà exposat al públic a la secció de Gestió Tributària, durant el termini de trenta dies, comptats des de l'endemà de la publicació del present anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per tal que els interessats puguin examinar l'expedient i presentar les reclamacions que considerin oportunes.

En cas que no es presentin reclamacions, aquest acord s'entendrà definitivament adoptat, de conformitat amb l'article 17.3 del Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la llei reguladora de les hisendes locals.

Martorell, 16 de novembre del 2006

L'alcaldeessa, Dora Ramon i Cabot

Ajuntament de Sant Just

Desvern

Anunci
El Ple de l'Ajuntament de Sant Just Desvern, en sessió de data 16 d'octubre del 2005 va adoptar l'acord d'aprovar inicialment el Reglament regulador del Consell Municipal de Solidaritat i Immigració de Sant Just Desvern.

En compliment del tràmit d'informació pública l'acord esmentat i el text del Reglament es poden consultar a la Secretaria Municipal durant el termini de 30 dies hàbils des de la publicació d'aquest anunci al Butlletí Oficial de la Província. Aquest mateix anunci es publicarà al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, al diari EL PERIÓDICO DE CATALUNYA i al tauler d'anuncis de la Corporació.

Les reclamacions i al·legacions es poden presentar davant de l'Ajuntament dintre del mateix termini d'informació pública, per qualsevol dels mitjans que permet la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú.

Si no s'hi presenta cap reclamació ni al·legació el Reglament regulador del Consell Municipal de Solidaritat i Immigració de Sant Just Desvern esdevindrà aprovat definitivament, sense cap tràmit ulterior, llevat de la seva publicació, tal com disposen l'article 178.2.c) de Decret Legislatiu 2/2003, de 26 d'abril, pel qual s'aprova el text refós de la llei municipal i de règim local de Catalunya, 70.2 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, en concordança amb l'article 96 del RDNS.

Josep Perpinyà i Palau, alcalde
Sant Just Desvern, 17 de novembre del 2006

Ajuntament de Santa Coloma

de Gramenet

Edicte
El Ple de l'Ajuntament, en la sessió del dia 6 de novembre del 2006, va aprovar inicialment la relació concreta i individualitzada dels bens i drets que considera necessaris expropiar i incoar expropiació forçosa de la finca situada al carrer dels Espriu num. 14, i avinguda de la Generalitat

num. 171, les dades de la qual i els seus titulars són les que tot seguit s'especifiquen:
Descripció dels bens i drets:
UTM: 418150603048A
Ref. Territorial: S1602006
Situació: carrer d'Espriu, 14 i avinguda de la Generalitat, 171.
Registre propietat: T. 189, l. 27, fo. 127, finca 451.

Propietari: Manuel Beas Torres i Lloretó Navarro Pons.

Domicili Fiscal: carrer d'Espriu 7, baixos. C.I.N. 08923.

Ocupant: Baixos: Abdelmalik Chaid i 22 més
Sup. Total sol cadastre: 432,80 m²
Sup. Total sol cadastre: 400,00 m²
Coeficient: 100%

Sup. Sostre cadastre: 82,00 m² planta soterrani; 72,00 m² planta baixa; 71,00 m² cobert Antiguitat: 1912

Estat Conservació: deficient.
Qualificació urbanística: 13bm-HP (habitatge protegit).

Els esmentats expedients s'exposen al públic per un termini de vint dies, comptats des de l'endemà de la publicació del present edicte al Butlletí Oficial de la Província, per tal que els interessats puguin presentar les al·legacions que estimin adients, amb el benefici que pel que fa a aquests als quals s'hagi intentat la notificació i no s'hagi pogut efectuar o tinguin domicili desconegut, la corresponent publicació de l'edicte en el BOP i la seva exhibició en el tauler d'anuncis de l'Ajuntament del seu últim domicili conegut, a més a més, els efectes previstos per aquells supòsits, en l'article 59.5 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre. Si en aquest termini no es presenta cap al·legació, l'acord d'aprova inicialment esdevindrà definitiu.

La trenta d'alcalde de Serveis Territorials i Municipals, Carmen Morera i Reina

Santa Coloma de Gramenet, 7 de novembre del 2006

Ajuntament de Santa Eugènia

de Berga

Anunci

Per acord del Ple de la Corporació en sessió del dia 20 de juliol del 2006 es va aprovar inicialment la intervenció puntual de les Normes Subsidiàries de planejament del sector agregat de Taradell pel Decret 147/1991, de 17 de maig.

Per tal de donar compliment al que estableix la disposició transitòria dotzena, apartat 2, del Decret 305/2006, de 18 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei d'Urbanisme, essent necessari l'ampliació del termini d'informació pública inicialment efectuat, pel present anunci s'obre un nou període d'informació pública d'un mes, a comptar a partir de la última publicació del mateix en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona, Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya i diari EL PERIÓDICO DE CATALUNYA, per tal que qualsevol que ho desitgi pugui examinar l'expedient i presentar les al·legacions o observacions que consideri oportunes.

L'expedient instruït i documentat que conforma la proposta de modificació puntual de les NNSS (memòria descriptiva i justificativa, que incorpora entre d'altres el programa de participació ciutadana i l'estudi de la mobilitat generada, normes urbanístiques, plans d'informació i d'ordenació, memòria social, informe de sostenibilitat ambiental...) es podrà consultar de dilluns a divendres, d'11 a 14 h dimarts, de 16 a 19 h a les oficines de l'Ajuntament (plaça Major, 1, de Santa Eugènia de Berga).

Santa Eugènia de Berga, 17 de novembre del 2006. L'alcalde, Filo Trió Pradesaba